



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

07 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 8.993.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Iglesia Casa de Sion Chile, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 06 de noviembre de 2023; Acuerdo N° 311, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 05 de diciembre de 2023, con la ausencia justificada del Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros presentes en la Sesión, se aprobó otorgar la suma de \$500.000.- a título de subvención, para la Iglesia Casa de Sion Chile, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo, Asimismo, el cheque por los \$500.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvención aplicable en la especie, es la obligada a rendir la cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal al Iglesia Casa de Sion Chile**, RUT 65.219.506-7, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 06 de noviembre de 2023; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, los cuales serán destinados para el cierre perimetral "Centro de Restauración", el cual consistirá en la compra de materiales de construcción como: panderetas, cemento, pilares, ripio, pago de mano de obra y otros gastos que sean necesarios para el cierre.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL